

**PALABRAS DE LA CONSEJERA DE LA
JUDICATURA FEDERAL, ROSA ELENA GONZALEZ
TIRADO, DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL
CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN
MÉRIDA, YUCATÁN**

México, D. F., a 13 de marzo de 2015

Señoras y señores

El 18 de junio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reformó diversos artículos constitucionales para instaurar en nuestro país un nuevo modelo de justicia penal: un sistema procesal penal de corte acusatorio-adversarial, orientado por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.

Un nuevo sistema que responde a la problemática que en la actualidad enfrenta el derecho penal en el país y que genera una mayor atención de la sociedad que demanda una impartición de justicia moderna, adecuada, transparente, resarcitoria y protectora de los derechos de las víctimas, ofendidos e imputados.

De acuerdo con el régimen de transición, el plazo para implementar la reforma constitucional en todo el **país** tiene como fecha límite el 17 de junio de 2016. Para tal efecto, el poder reformador dispuso que la Federación, los Estados y el Distrito Federal adoptaran, en el ámbito de sus competencias, el sistema procesal penal acusatorio de forma gradual, ya fuera por regiones o por tipo de delitos.

En el ámbito federal, el Consejo de la Judicatura Federal se decidió por la modalidad de regiones y por etapas, es decir, por zonas del territorio nacional, mediante la creación de 44 Centros de Justicia Penal Federal. El primer paso hacia dicho objetivo se dio el 24 de noviembre del 2014, con la creación de los Centros de Justicia Penal Federal en Durango y Puebla.

El día de hoy se materializa la Segunda Etapa del Proceso de Implementación con el inicio de funciones de este Centro de Justicia, en Mérida, Yucatán y con el Centro de Justicia de Zacatecas, que iniciarán labores a las 00:00 horas del día 16 de marzo del presente año, conforme a la Declaratoria de entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2014.

La estrategia de la gradualidad en la implementación de la reforma, es decir, la elección de las entidades federativas donde inicia la instauración del nuevo sistema de justicia penal, obedece a una cuestión práctica, pues se trata de territorio que cuantitativa y cualitativamente representan una menor complejidad en materia penal.

A la fecha, el Consejo de la Judicatura Federal se encuentra trabajando en la tercera etapa, la cual se tiene planeada que inicie en agosto de este año en siete entidades más que por decisión del Pleno del Consejo tendrán como sede las ciudades de 1) Coatzacoalcos, Veracruz; 2) Guanajuato, 3) La Paz, Baja California Sur; 4) Mexicali, Baja California; 5) Nezahualcóyotl, Estado de México; 6) Querétaro y 7) San Luis Potosí.

Pero para que este siguiente paso sea una realidad, es necesaria la colaboración conjunta de la Secretaría de Gobernación y la Procuraduría General de la República. Las sedes de los próximos Centros quedarán decididas en definitiva cuando se publique en el Diario Oficial de la Federación la declaratoria correspondiente por parte del Congreso de la Unión.

El Consejo de la Judicatura Federal asume con absoluta seriedad y responsabilidad el enorme reto que implica instaurar este nuevo sistema, el más relevante –sin duda- en la justicia penal desde la independencia de México y cuya implementación requiere:

Nuevas reglas procesales.

El constituyente decidió crear un código procesal único. El Código Nacional de Procedimientos Penales (publicado en el Diario Oficial de la

Federación el 5 de marzo de 2014), ordenamiento que aplica tanto para el ámbito local como federal; la federación y los Estados tienen sus propios juzgadores; pero ambos por primera vez en la historia se regirán por un solo procedimiento.

El objetivo del Código radica en establecer las normas que han de observarse en la investigación, el proceso y la sanción de los delitos, para esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que se repare el daño a las víctimas, contribuyendo así a asegurar el acceso a la justicia en la aplicación del derecho y resolver el conflicto que surja con motivo de la comisión de un delito, en un marco de respeto a los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

El suma, se trata de todo un sistema en el que subsiste el **juicio como columna vertebral**, pero se incorporan los mecanismos alternativos de solución (por ejemplo, la mediación y la conciliación) en los cuales **se** privilegiará la presunción de inocencia e igualdad entre imputado y víctima y se dará prioridad a la reparación del daño.

También se requerirán instalaciones diferentes.

En lo que respecta al ámbito Federal, la justicia se impartirá en Centros de Justicia Penal diseñados con Salas de Audiencia como corazón de los mismos.

Como ya se ha mencionado, la publicidad constituye uno de los principios fundamentales que orientan al nuevo sistema de justicia penal, por lo cual las Salas de Audiencia –como en la que nos encontramos- están diseñadas para recibir a la sociedad interesada en presenciar el desarrollo del procedimiento penal.

Es aquí, en esta Sala, donde el nuevo sistema ofrece a los ciudadanos una justicia transparente y objetiva, pues representa el espacio en el que podrán observar el modo en el que tomarán sus decisiones los jueces, los razonamientos empleados por las partes, así como las solicitudes y planteamientos que formulen fiscales, defensores, asesores y abogados. Esta transparencia permitirá un control

más efectivo de la actividad que ahí se desarrolla, al tiempo que genera condiciones favorables para inhibir a todos los actores de conductas indebidas.

Es aquí, donde la víctima se verá reivindicada al ser reconocida como parte en el procedimiento penal, ocupando un lugar con la misma relevancia que su contra parte: es decir el imputado.

Pero el éxito de la reforma no depende sólo de aspectos materiales, como contar con salas de audiencia con acceso al público; la reforma implica un cambio profundo en la cultura jurídica del país, esto quiere decir que la sociedad es corresponsable en el funcionamiento del Nuevo Sistema, pues la agilidad y expedites de un juicio dependerá de la asistencia oportuna de las audiencias de los testigos y de todas aquellas personas que deban aportar alguna información para el esclarecimiento de los hechos, con lo cual se evitará que el sistema se colapse ante la reiterada programación de audiencias por inasistencia de las partes.

El Consejo de la Judicatura Federal ha estimado que una Sala de Audiencias es suficiente para iniciar en condiciones óptimas la instauración del nuevo sistema en el Estado de Yucatán; así lo ha revelado la experiencia obtenida de la Primera Etapa de Implementación, ya que los Centros de Justicia de Durango y Puebla también cuentan sólo con una Sala de Audiencias, y a más de cien días de su inicio de funciones, se utiliza, en promedio, alrededor de dos horas por día.

Por supuesto, es necesario contar con nuevos juzgadores.

Al día de hoy, el Consejo de la Judicatura Federal estima que se requiere, para implementar este sistema en todo el país, en el ámbito federal, de 205 juzgadores, incluidos aquellos que tendrán la responsabilidad de administrar cada Centro de Justicia.

Aquí se inicia con dos jueces y un Administrador del Centro.

Los jueces que aquí nos acompañan, son dos de los 30, que hasta el día de hoy han egresado de sendos Concursos de Oposición Especializados que se integran por etapas públicas sujetas al escrutinio de la sociedad. El primero de ellos arrojó cinco vencedores quienes justamente son los titulares en los Centros de Justicia de Durango y Puebla, tres adscritos al primero, y dos al segundo.

Y se siguen llevando a cabo diversas acciones para contar con los jueces que se necesitan, muestra de ello es la convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado seis de marzo en relación con seis concursos especializados independientes y simultáneos. Cada uno de ellos implica someter a concurso 25 plazas (es decir, para la obtención de hasta 150 juzgadores más), y los mismos serán descentralizados, pues la primera etapa (cuestionario) y la segunda fase de la siguiente etapa (examen oral) tendrán lugar en distintas sedes a saber: Ciudad de México, Toluca, Zapopan, Monterrey, Mérida y Tijuana, mientras que el resto de las fases tendrán lugar en la sede del Instituto de la Judicatura Federal.

La operación del nuevo sistema de justicia penal supone modificaciones radicales en las prácticas, rituales, lógica y destrezas de los operadores, e implica una adaptación de la cultura jurídica y de los comportamientos de los principales actores. Así como la transformación de las formas y maneras de concebir conceptos y principios jurídicos básicos como el de verdad, proceso, justicia, audiencia, inocencia.

En esta lógica, el Consejo de la Judicatura Federal evalúa la posibilidad de que jueces de Distrito del sistema tradicional que cuenten con las aptitudes para operar el nuevo sistema, sean readscritos para tal fin.

Por lo que se refiere a los magistrados de Apelación, el Consejo de la Judicatura Federal también decidió optimizar los recursos existentes, lo que implica que los magistrados de los tribunales unitarios que conocen del sistema penal tradicional, serán quienes se ocupen de conocer de las apelaciones que

resulten del nuevo sistema. Esta medida que es la opción más idónea conforma a los recursos materiales y humanos existentes, también es respetuosa de los principios que rigen el nuevo sistema y no contraría ninguna disposición procesal.

Para que la función de alzada se desempeñe con la excelencia necesaria, se ha previsto que los Magistrados cuenten oportunamente con la capacitación adecuada en el nuevo sistema de justicia penal. La creación de Tribunales de Alzada Especializados se hará en la medida que las cargas de trabajo lo exijan.

Aunque las acciones descritas constituyen avances importantes para cumplir con el compromiso que exige la implementación de la reforma penal, la capacitación que brinda el Consejo de la Judicatura Federal no se agota, pues paralelamente se lleva una cruzada de capacitación que incluye a todos los operadores del sistema, desde los juzgadores de amparo que por esa vía participan de la construcción y definición del nuevo sistema de justicia penal, hasta las personas encargadas del mantenimiento de los nuevos Centros de Justicia Penal, acorde con los rasgos y características de éste. Ese mismo proceso de capacitación y selección se ha seguido para el caso de los Defensores Públicos.

Por su parte, el resto de las instituciones involucradas están tomando medidas y acciones similares en tratándose de ministerios públicos, policías, peritos, etcétera, para enfrentar con eficiencia el reto compartido.

Restan 15 meses para cumplir con esta obligación de implementar el nuevo sistema de justicia penal en la Federación; estamos convencidos de que representa una gran oportunidad para servir a la sociedad, que se trata de una mejora sustantiva que dota de mayor legitimidad al sistema jurídico, ya que fortalecerá nuestra democracia y la confianza en las instituciones que tanto necesitamos rescatar.

Tengan la seguridad de que el Consejo de la Judicatura Federal está preparado y cumplirá en tiempo y forma su deber.

México lo requiere. México lo merece. Muchas gracias.

---000---